

SESIÓN ORDINARIA N° 1065 - 12 DE OCTUBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1064

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- ORD. : LEGISLACIÓN PARA EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS.

2- M.D.: RECONOCIMIENTO A LOS PATINADORES DE NUESTRA CIUDAD, DONATO MASTROIANI Y FACUNDO FINA.

3- M.D.: 105° ANIVERSARIO DEL PRIMER GOBIERNO ELECTO POR SUFRAGIO UNIVERSAL.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- M.C.: INFORME SOBRE EL DESTINO DEL “HOGAR DE ADULTOS MAYORES VALENTÍN RONCHESE”.

5- M.C.: COLOCACIÓN DE LOMO DE BURRO EN CALLE BELL VILLE ENTRE PARANÁ Y CAMINO N° 14.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL 76° ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA LEALTAD

D- CONCEJO:

7- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL”.

SESION ORDINARIA N° 1064

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día cinco de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1063: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Obras Públicas: Se da lectura del dictamen que aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre la modificación de la Ordenanza N° 1380, en cuanto a la ampliación del área industrial.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.

B- Comisión de Obras Públicas: Se da lectura del dictamen que aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre el Plan de Mejoras y Desarrollo para el Servicio de Agua Potable 2021.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, confeccionándose dicha Ordenanza por Secretaría.

C- Comisión de Obras Públicas: Se da lectura del dictamen que aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre el Plan de Mejoras y Desarrollo para el Servicio de Cloacas 2021.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Ordenanza: Regulación, control y gestión de Aceites Vegetales y Grasas de frituras Usados (AVUs), en el ámbito de la Municipalidad de Armstrong, con la finalidad de preservar el ambiente y la salud de las personas y concientizar a la población en general, en la reutilización de los AVUs para la producción de biocombustibles.

El Concejal Cuffia, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia agrega que como menciona el Proyecto, no existe una normativa local, pero sí una normativa provincial. En la actualidad se hace la recolección y se reciben en la planta de tratamiento los residuos de este tipo, pertenecientes a algunos comercios, pero es necesario y oportuno regularlo a través de una ordenanza. El Concejal dice que es necesario que lo cumplan todos los comercios que trabajan en la elaboración de comidas, para que se le pueda dar un destino a esos residuos y que no terminen en cañerías o pozos. Además menciona que es necesario que se realice una campaña de concientización para el uso domiciliario, como ya se realiza con los plásticos, papeles, cartones, etc.

El Proyecto pasa a la Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado comenzar a trabajar en conjunto con la Secretaría de Promoción Comunitaria y el Área de la Mujer de la Municipalidad de Armstrong, en la formulación de un convenio de colaboración entre este Concejo Municipal y las instituciones antes mencionadas con la finalidad de asistir, crear y aplicar políticas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia, en cualquiera de sus formas y ámbitos en donde se desarrolle.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna menciona que es un proyecto que fue presentado el año pasado, pero que con motivo de la pandemia no se pudo llevar adelante. Que el tema de la violencia va en escala ascendente y que es necesario trabajar en forma conjunta con Promoción Comunitaria. El Concejal expresa que es necesario otorgar herramientas legales, presupuestarias y políticas de fondo para mitigarlo. Que nuestra sociedad no está exenta, que es un fenómeno que viene en alza y que a raíz de la pandemia se ha acrecentado por el aislamiento y en algunos ámbitos donde no sucedía. Agrega que como parte responsable del gobierno legislativo se debe trabajar para combatir esta situación y que por ende mejore.

El Concejal Pertusati dice que sumado a lo que menciona el Concejal Gramigna, los índices del año indican que ha crecido la violencia doméstica. Acota que la justicia sigue quieta, que se deben tomar cartas en el asunto y que le parece positivo el proyecto del Bloque Renovación por Armstrong.

El Concejal Gramigna remarca que la justicia es fundamental, que las personas que sufren violencia, no son sólo víctimas de la violencia, sino también del desamparo de la justicia. Que desde el Concejo se puede hacer mucho, como proyectos que puedan derivar en contención para las víctimas y presupuestos para implementar refugios destinados a

resguardar y proteger a dichas personas. El Concejal comenta que la pandemia dejó un saldo negativo, sumado a la justicia ineficiente del país. Acota que celebra que los demás bloques acompañen este proyecto.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar una campaña de concientización sobre limpieza y descacharrización de hogares, como así también el saneamiento y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía expresa que es un proyecto que se viene presentado en esta época todos los años y que el Departamento Ejecutivo en conjunto con los bomberos, ha trabajado en años anteriores al respecto. Dice que por esto, se pide que se vuelva a trabajar en campañas de prevención y concientización. El Concejal comenta que el Covid le quitó protagonismo al Dengue, pero que no se debe dejar de trabajar en el tema de la prevención y descacharrización, tanto en hogares como lugares públicos, para que esta enfermedad no sea un dolor más de cabeza para la sociedad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: El Concejo Municipal solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe sobre el funcionamiento y gestiones de la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor bajo dependencia del D.E.M., funcionario a cargo, lugar y horarios de atención al público.

El Concejal Marconi, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La destacada participación del joven deportista de nuestra ciudad Facundo Fina, en el “Campeonato Mundial de Patinaje Artístico Sobre Ruedas” realizado en la ciudad de Asunción, Paraguay entre el 29 de septiembre y el 9 de octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que Facundo Fina es un deportista activo y representativo de nuestra ciudad desde hace muchos años;

Que ha participado en distintos campeonatos de la disciplina Patín Artístico Sobre Ruedas, tanto a nivel nacional como internacional;

Que Facundo, por primera vez en su carrera, participó en la categoría “Senior”, categoría más alta de la disciplina, obteniendo un muy meritorio 4° puesto en “Figuras Obligatorias”;

Que este Cuerpo se enorgullece en reconocer a los deportistas que representan con tanta responsabilidad y compromiso a nuestra ciudad en el mundo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACION N° 1146:

Artículo 1°: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al joven Facundo Fina, por la excelente participación en el “Campeonato Mundial de Patinaje Artístico Sobre Ruedas”, realizado en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Artículo 2°: Entréguese una declaración al deportista, firmada por el Presidente del Cuerpo.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 12 de octubre de 2021

VISTO:

Que hoy, 12 de Octubre se cumplen 105 años del inicio del primer gobierno electo por sufragio universal y secreto; y,

CONSIDERANDO:

Que son 105 años de Democracia, aunque hubo en este tiempo muchas y dolorosas interrupciones a la institucionalidad que alejaron al país del progreso;

Que la llegada de Yrigoyen a la Presidencia de la Nación estuvo impulsada por las clases medias, los inmigrantes, pero también por las clases populares que querían mejorar su situación social; y por los productores rurales y colonos del interior del país. El programa que desplegó el líder radical -a pesar de las dificultades de la economía de un mundo en guerra-, dio cuenta de esos anhelos;

Que el gobierno de Yrigoyen estuvo caracterizado por la importancia por la educación pública y el guardapolvo blanco, la reforma universitaria, leyes obreras como la jornada de trabajo, la creación de YPF, la soberanía energética y el control de los hidrocarburos, la expansión de la producción agropecuaria y una inserción de la Argentina ejemplar en el mundo. Estos fueron sólo algunos de los hitos que marcarían su gestión;

Que además, junto con ese esfuerzo por la inclusión social, el gobierno de Yrigoyen se caracterizó por el respeto a la institucionalidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1147:

Artículo 1°: Este Cuerpo hace público su recordatorio a los 105 años del Primer Gobierno electo por el sufragio universal. Que esta fecha nos inste a mirar el futuro desde esos valores fundantes de la democracia de los argentinos, que tanto tienen que ver con Yrigoyen: el respeto a la Constitución Nacional, la decencia, la honestidad y la lucha por la libertad y por la igualdad.

Artículo 2°: Hágase conocer en los medios de comunicación.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 12 de octubre de 2021

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

El “Hogar de Adultos Mayores Valentín Ronchese” donde hoy funciona el vacunatorio municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo y a causa de la pandemia se desmanteló para en primer lugar ser utilizado para la internación de pacientes, y posteriormente para la instalación del vacunatorio local;

Que con el avance de la vacunación contra el COVID-19, y la baja de casos que hay no sólo en la ciudad sino en todo el país, se hace estimar que la vuelta a la normalidad no parece ser lejana;

Que a raíz de la situación antes mencionada, es deber de este Cuerpo tener conocimiento cierto del destino que se le dará al inmueble del Hogar de Adultos Mayores Municipal una vez culminada la campaña de vacunación;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3179:

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre el destino que se le dará al inmueble del Hogar de Adultos Mayores Municipal una vez culminada la campaña de vacunación.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de tránsito de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en calle Bell Ville, en su extensión comprendida entre calle Paraná y Camino N° 14 los vehículos que transitan por el lugar lo realizan en muchos casos a gran velocidad, ocasionando un potencial peligro para los peatones que por allí circulan;

Que con la colocación de lomos de burro en la zona, se reduciría este peligro debido a que obligaría a los vehículos a aminorar la velocidad;

Que sería factible que se evalúe en qué parte del trayecto resulta más conveniente la colocación de los mismos para así lograr el propósito nombrado anteriormente;

Que es deber del municipio, evitar y prevenir cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3180:

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de lomos de burro en calle Bell Ville, en su extensión comprendida entre calle Paraná y Camino N° 14 para reducir la velocidad de los vehículos que lo transitan y así evitar cualquier tipo de accidente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 12 de Octubre de 2021.-

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

El próximo 17 de Octubre se conmemora el 76º Aniversario del “Día de la Lealtad”; y,

CONSIDERANDO:

Que los hechos ocurridos el 17 de Octubre de 1945, marcaron el comienzo mismo del mayor movimiento político nacional y popular que perdura hasta la fecha;

Que fue Perón, el líder del movimiento obrero, de los humildes, el que les otorgó identidad y entidad de trabajadores a los ciudadanos, a los desplazados de todo tipo de beneficio, de cualquier forma de derecho, en suma, quien les otorgó en su accionar político condición humana, cívica y cultural;

Que debemos asumir que la época en la que Perón puso expresión socio-económico a un nuevo proyecto, en el cual todos tenían su lugar reservado para la

construcción de una nueva Argentina, y al decir del general Perón "...La política no es para nosotros un fin, sino sólo el medio para el bien de la Patria, que es la felicidad de sus hijos y la grandeza nacional...", estaba contundentemente expresado su valor de integración de todos los argentinos;

Que por lo expuesto, puede dictarse la medida institucional que exprese nuestra adhesión a la conmemoración de un nuevo Aniversario del Día de la Lealtad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1148:

Artículo 1°: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su adhesión a la conmemoración del 76° Aniversario del Día de la Lealtad, fecha decidida como tal, en alusión al apoyo incondicional del pueblo a Juan Domingo Perón, artífice y mentor de las conquistas de derechos sociales y laborales trascendentales en la historia argentina, y creador del Partido Justicialista.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 12 de octubre de 2021

CONCEJO

VISTO:

Que el 12 de octubre, se celebra el "Día del Respeto a la Diversidad Cultural";
y,

CONSIDERANDO:

Que hasta 2010 la fecha fue conocida como el "Día de la Raza" y conmemoraba la llegada de Cristóbal Colón a América. Sin embargo, en ese año, en nuestro país, cambia su denominación por la del "Día del Respeto a la Diversidad Cultural";

Que esta modificación le otorga un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos;

Que este cambio de paradigma implicó dejar atrás la conmemoración de "la conquista" de América para dar paso al análisis y a la valoración de la inmensa variedad de culturas que han aportado y aportan a la construcción de nuestra identidad;

Que este día promueve la reflexión histórica, el diálogo intercultural y el reconocimiento y respeto por los pueblos originarios;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1149:

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, que se celebra en Argentina, cada 12 de octubre.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 12 de 2021.-